



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 01 de Septiembre de 2026

Señor(a)
FREDDY ALBERTO GUEVARA SANTIAGO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31679005 de 11 de Agosto de 2026

Respetado Señor(a): FREDDY ALBERTO GUEVARA SANTIAGO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Freddy Alberto Guevara Santiago en calidad de propietario, solicita que se reubique poste que esta instalado frente a la vivienda con la red que atraviesa el predio.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud le informamos que, se realiza visita de inspección técnica donde se observa incumplimiento de las distancias de seguridad por parte del usuario al realizar construcción de la vivienda debajo de la red de media tensión, generando riesgo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, lo que respecta a distancias de seguridad. Asimismo, se revisan los postes y las redes que se encuentran en estructura en bandera y todo se encuentra en buen estado. No se observa definición de vías ni andenes. Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para realizar un análisis para la adecuación de la red de media tensión con el fin de mitigar el riesgo por el acercamiento a la red el usuario debe presentar concepto de Planeación Municipal acerca de la ubicación de nuestra infraestructura eléctrica, donde especifique definición de calles, andenes y linderos de predios con plano urbanístico, certificado del POT, propiedad del predio y licencias de construcción correspondientes, todo esto con el fin de poder validar la mejor manera de adecuar las redes y evitar alguna eventualidad.

Una vez presentada la documentación se procederá a analizar el alcance de la actividad y a su vez el usuario podrá realizar la solicitud de una cotización de los trabajos de mano de obra necesarios para la adecuación los cuales deberán ser asumidos por él.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	FREDDY ALBERTO GUEVARA SANTIAGO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31679005 11/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030031726 11/08/2026
Fecha de fijación:	23/09/2026
Fecha de desfijación:	29/09/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



JEAN CARLOS GOMEZ GUERRERO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA